

Resolución _____ de 2026

(26 MAY 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER**”.*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995

CONSIDERANDO

1. **Que**, la **“CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER”**, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000871 del 26 de octubre de 2.006**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, JOSE ALEXANDER ORTIZ NOVOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.764.980, en su condición de presidente de la **“CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER”**, solicitó a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se ordene la inscripción de los miembros de la Nueva Junta Directiva de la Corporación.
3. **Que**, para obtener la aprobación de la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, el interesado aportó: copia del Acta 001 de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, donde se eligen los miembros del órgano de Administración y el órgano de Control.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de dignatarios del órgano de Administración y Órgano de Control de la **“CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER”**, por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos del Club, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

*Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,***

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción del Acta 001 de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, donde se eligen los miembros del órgano de Administración y el órgano de Control, para un período estatutario de tres (03) años, contados a partir del 23 de marzo de 2026 y de conformidad a lo señalado en el Artículo 75 parágrafo 1, de los estatutos de la Corporación, así:

Presidente:	JOSÉ ALEXANDER ORTIZ NOVOA, C.C. No. 1.093.764.980
Vicepresidente:	RICARDO ANDRES PABON REALES, C.C. No. 1.090.469.363
Secretario:	SEBASTIAN DURAN HERNANDEZ, C.C. No. 1.093.782.787
Tesorero:	ERICK FABIAN ROSAS RODRIGUEZ, C.C. No. 1.090.477.736
Vocal:	NELSON ELIBARDO MIRANDA ROLON. C.C. No. 1.092.391.777
Suplentes:	
Vicepresidente:	EXEYDER ENRIQUE MENDOZA NIÑO, C.C. No. 1.093.783.692
Secretaria:	VALENTINA GELVEZ PABON, C.C. No. 1.004.926.702
Tesorero:	JEFERSON JOSÉ BARRIENTOS OSORIO, C.C. No. 1.093.795.296
Vocal:	ANDRES STIVEN RICO GOMEZ, C.C. No. 1.090.485.450

*“Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER**”.*

PARÁGRAFO: Según el artículo 103 numera 1 de los estatutos de la Corporación, el presidente es el Representante Legal de la **“CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR inscribir al Órgano de Control de conformidad al Acta 001 de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, donde se eligen los miembros del órgano de Administración y el órgano de Control, para un período de un (01) año, contados a partir del 23 de marzo de 2026, según lo señalado en el artículo 109 parágrafo 1, de los estatutos de la Corporación, así:

Revisor Fiscal: FABIO ALFREDO URIBE TORRES, C.C. No. 13.509.942, T.P. No. 78018-T

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “C.P.A.C.A”.

ARTÍCULO CUARTO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto. 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del “C.P.A.C.A”.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

26 MAY 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyecto: Genesis Ramírez Gutiérrez
Técnico - contratista
Rad: 2026-08400-013126-2

Revisó: Humberto Ardila Vargas
Profesional Especializado

Aprobó: Dra. Johanna Lorena Galvis
Secretaría Jurídica (e)

Revisó: Dr. Eduardo Galvis Usprung
Asesor Jurídico Externo.

Resolución _____ de 2026

()

26 MAY 2026
"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER**".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995

CONSIDERANDO

1. **Que**, la "**CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER**", con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000871 del 26 de octubre de 2.006**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, JOSE ALEXANDER ORTIZ NOVOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.764.980, en su condición de presidente de la "**CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER**", solicitó a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se ordene la inscripción de los miembros de la Nueva Junta Directiva de la Corporación.
3. **Que**, para obtener la aprobación de la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, el interesado aportó: copia del Acta 001 de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, donde se eligen los miembros del órgano de Administración y el órgano de Control.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de dignatarios del órgano de Administración y Órgano de Control de la "**CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER**", por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos del Club, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción del Acta 001 de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, donde se eligen los miembros del órgano de Administración y el órgano de Control, para un período estatutario de tres (03) años, contados a partir del 23 de marzo de 2026 y de conformidad a lo señalado en el Artículo 75 parágrafo 1, de los estatutos de la Corporación, así:

Presidente:	JOSÉ ALEXANDER ORTIZ NOVOA, C.C. No. 1.093.764.980
Vicepresidente:	RICARDO ANDRES PABON REALES, C.C. No. 1.090.469.363
Secretario:	SEBASTIAN DURAN HERNANDEZ, C.C. No. 1.093.782.787
Tesorero:	ERICK FABIAN ROSAS RODRIGUEZ, C.C. No. 1.090.477.736
Vocal:	NELSON ELIBARDO MIRANDA ROLON. C.C. No. 1.092.391.777
Suplentes:	
Vicepresidente:	EXEYDER ENRIQUE MENDOZA NIÑO, C.C. No. 1.093.783.692
Secretaria:	VALENTINA GELVEZ PABON, C.C. No. 1.004.926.702
Tesorero:	JEFERSON JOSÉ BARRIENTOS OSORIO, C.C. No. 1.093.795.296
Vocal:	ANDRES STIVEN RICO GOMEZ, C.C. No. 1.090.485.450

Resolución _____ de 2026

(
26 MAY 2026
)

*“Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER**”.*

PARÁGRAFO: Según el artículo 103 numera 1 de los estatutos de la Corporación, el presidente es el Representante Legal de la **“CORPORACIÓN DE ARBITROS DE FUTBOL DE NORTE DE SANTANDER”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR inscribir al Órgano de Control de conformidad al Acta 001 de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026, donde se eligen los miembros del órgano de Administración y el órgano de Control, para un período de un (01) año, contados a partir del 23 de marzo de 2026, según lo señalado en el artículo 109 parágrafo 1, de los estatutos de la Corporación, así:

Revisor Fiscal: FABIO ALFREDO URIBE TORRES, C.C. No. 13.509.942, T.P. No. 78018-T

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “C.P.A.C.A”.

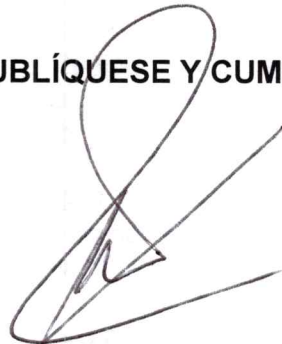
ARTÍCULO CUARTO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto. 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del “C.P.A.C.A”.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

26 MAY 2026



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyecto: Genesis Ramírez Gutiérrez
Técnico - contratista
Rad: 2026-08400-013126-2

Revisó: Humberto Ardila Vargas
Profesional Especializado

Aprobó: Dra. Johanna Lorena Galvis
Secretaría Jurídica (e)

Revisó: Dr. Eduardo Galvis Usprung
Asesor Jurídico Externo.